



ELLO QVARTO, VNO VAR  
LLO, ANOS DE MIL SETE.  
CIENTOS Y ONZE, Y DOZE, Y  
TREZE, Y SETECIENTOS Y  
CATORZE.

PARA LOS AÑOS DE  
1717. y 1718.

Joseph de la Cruz de Zuñiga, Portero de este Tribunal,  
Pido que todos los años se medan diez pesos para  
Agosto del día de la elección de Prior y Consejo  
de ordenanzas, para misms cinquenta  
para tinta plumas y cuidado de larala de este  
Tribunal, para que se medan los de este presente año  
Arms. pido y sup. se mande que el con  
tador D. Juan de Narra, Vector de la Aduana  
de este Tribunal, me de otros ciento y cinquenta  
que en ello deviene mds. y que el decreto que se  
proveyere sirva de libram. En forma =

CO-MI  
CAJ: 11  
DOC: 741  
FOL: 1



Misc. 0741

Joseph de la Cruz de Zuñiga

*[Faint, mostly illegible handwritten text and signatures covering the bottom half of the page, including a large signature on the right and various notes on the left.]*



PARA LOS ANOS DE  
1716

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

Yo el Rey, yo el Príncipe, yo el Duque de Braganza  
Receptor de la Real Hacienda de este Reyno  
del primer Reino de que caiere, don  
Jorge de Braganza, por su parte  
diendo cinco mil e por las razones  
que se ponia en este escrípto. P<sup>ra</sup> en  
damos y celebramos y pareciere, en  
la ciudad de Lisboa, de su Magestad  
este de quince de Mayo de setenta e  
seis años.

Yo el Rey  
Yo el Príncipe  
Yo el Duque de Braganza

Yo el Rey, yo el Príncipe, yo el Duque de Braganza  
Receptor de la Real Hacienda de este Reyno  
del primer Reino de que caiere, don  
Jorge de Braganza, por su parte  
diendo cinco mil e por las razones  
que se ponia en este escrípto. P<sup>ra</sup> en  
damos y celebramos y pareciere, en  
la ciudad de Lisboa, de su Magestad  
este de quince de Mayo de setenta e  
seis años.

Yo el Rey, yo el Príncipe, yo el Duque de Braganza  
Receptor de la Real Hacienda de este Reyno  
del primer Reino de que caiere, don  
Jorge de Braganza, por su parte  
diendo cinco mil e por las razones  
que se ponia en este escrípto. P<sup>ra</sup> en  
damos y celebramos y pareciere, en  
la ciudad de Lisboa, de su Magestad  
este de quince de Mayo de setenta e  
seis años.